

# EDITORIAL

## IMPULSO A LAS PYMES EN EL ECUADOR

En el anuncio del Plan Económico (11 de octubre del 2017) del gobierno del Lcdo. Lenin Moreno, planteó que enviará un Proyecto de Ley de Reactivación Económica donde señala la necesidad de eliminar el anticipo al impuesto a la renta, pero solo de las empresas que tuvieran ventas de hasta US\$ 300.000 al año, además se exonerará a las microempresas ya establecidas de pagar el impuesto a la renta por sus primeros US\$ 11.000 de utilidad y los microemprendedores nuevos no pagarán el tributo en los dos primeros años de creada su empresa. Con estas reformas, según el gobierno se beneficiará al 82% de las empresas existentes en el país y a más de 36.000 empresarios". En cambio, para las empresas que facturan más de US\$ 300.000, se realizará una devolución progresiva del impuesto mínimo del anticipo del impuesto a la renta. "Comenzaremos con el 50% durante el año 2018, siempre y cuando se cumpla con el compromiso de mantener o incrementar las plazas de empleo".

Posteriormente el Presidente de la República anunció el 11 de noviembre del 2017, en su mensaje semanal, que "sensible a las demandas de algunos sectores" ha dispuesto "la eliminación de las reformas que modificaban el impuesto a la renta de las personas que no tienen hijos". Otro de los anuncios fue que firmará el "Decreto Ejecutivo a través del cual exonera el saldo del anticipo del impuesto a la renta de 2017 a las empresas que tengan ventas de hasta US\$ 500.000. A las que tengan ventas de hasta un millón de dólares se lo rebajará en el 60%, y para las empresas que venden más de un millón de dólares la disminución será del 40%".

En Ecuador, de acuerdo con el actual régimen legal: la ley de la Comunidad Andina de MIP y ME, la Ley de Fomento Artesanal y la Ley de Fomento de la Pequeña Industrias, se estructuró una clasificación en la cual, se destaca los principales conceptos relacionados con las micros, pequeñas, medianas y grandes empresas. De acuerdo a su tamaño, las empresas tienen las categorías siguientes:

**Microempresas:** emplean hasta 9 trabajadores, y sus tramos de ingresos son de hasta 100 mil dólares.

**Pequeña Industria:** puede tener hasta 49 obreros.

**Mediana Industria:** alberga de 50 a 199 obreros, y el tramo de ingresos no sobrepasa los 5 millones de dólares.

**Grandes Empresas:** son aquellas que tienen más de 200 trabajadores y más de 5 millones de dólares en tramos de ingresos.

Las pequeñas y medianas empresas (Pymes) en el Ecuador se caracterizan por el uso intensivo de la mano de obra, escaso desarrollo tecnológico, baja división del trabajo, pequeño capital, baja productividad e ingreso, reducida capacidad de ahorro y limitado acceso a los servicios financieros y no financieros existentes.

La pequeña industria ecuatoriana cuenta con un sin número de potencialidades que son poco conocidas y aprovechadas. Principalmente se refieren a:

- Son factores claves para generar riqueza y empleo.
- Al dinamizar la economía, diluye los problemas y tensiones sociales, y mejora la gobernabilidad.
- Requiere menores costos de inversión.
- Es el factor clave para dinamizar la economía de regiones y provincias deprimidas.
- Es el sector que mayormente utiliza insumos y materias primas nacionales.
- Tiene posibilidades de obtener nichos de exportación para bienes no tradicionales generados en el sector.
- El alto valor agregado de su producción contribuye al reparto más equitativo del ingreso.
- Mantiene alta capacidad para proveer bienes y servicios a la gran industria (subcontratación).
- Es flexible para asociarse y enfrentar exigencias del mercado.



Econ. Luis Fernando Hidalgo Proaño, Ph.D.  
Vicerrector Administrativo de la UCSG  
Director Fundador  
Revista Empresarial

*"Comenzaremos con el 50% durante el año 2018, siempre y cuando se cumpla con el compromiso de mantener o incrementar las plazas de empleo".*